CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Nota G.O.C. Nº 70 /2014

Asunción, 21 de febrero de 2014.

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF.: COMUNICACIÓN DEL CONTRATO N°02/2014 DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION" – AD REFERENDUM - ID Nº 267282.

Nos dirigimos a usted con relación al Contrato de referencia suscrito con la Empresa Panal Compañía de Seguros S.A. a fin de informar cuanto sigue:

- La Resolución de Adjudicación Nº 293/2014, tiene fecha 12 de febrero de 2014.
- Las notificaciones a los oferentes tienen fecha 13 de febrero de 2014 y fueron recepcionadas en la misma fecha.
- El Contrato fue suscripto el 18 de febrero de 2014.

Con relación a la fecha de suscripción del Contrato y la Resolución DNCP Nº 948/10, que establece en su **Art 23º - *.....para la firma del contrato o expedición de orden de compra o servicios, la Convocante deberá considerar el plazo de promoción de protesta previsto en el Art. 79 de la Ley 2.051/03***, comunicamos que debido a que el contrato N° 72/2012 suscrito con la Empresa: **Consorcio Aseguradora Paraguaya S.A. – Aseguradora Yacyreta de Seguros S.A**. durante el Ejercicio Fiscal 2012 para este servicio, venció el 18/02/2014 y a los efectos de que los bienes patrimoniales de la Institución no dejen de contar con la cobertura de seguros que pudieran ocasionar un daño patrimonial, hemos procedido a la suscripción del contrato correspondiente antes del plazo establecido en el Art. 79 de la Ley 2.051.

Esperando tenga consideración a lo expuesto más arriba, solicitamos la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Atentamente.

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN